

CIRCULAR nº 10

Estimado consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en el Reglamento de la Asociación Filatélica Guipuzcoana, tenemos el honor de invitar a Vd. a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el Salón de nuestras reuniones sociales (Biblioteca Municipal), el próximo día 10 de Enero de 1.965 a las doce de la mañana, con arreglo al siguiente Orden del día:

- 1º Lectura del Acta de la reunión anterior
- 2º Resumen de la gestión realizada durante el año 1.964
- 3º Estado de cuentas
- 4º Renovación de cargos
- 5º Nombramiento de Presidente
- 6º Ruegos y preguntas

Caso de no reunirse en número suficiente de socios la subsidiaria se celebrará a las doce y media.

En la tabla de anuncios estará la lista completa de socios, pero con objeto de facilitar la elección de vocales, la Junta Directiva ha confeccionado una selección de socios que a su juicio, reúnen las cualidades precisas para ocupar eficazmente el cargo, con la cual pueden formarse diversas candidaturas. Sin embargo, si cualquier socio desea que su nombre figure en la citada selección, no tiene más que comunicarlo y tendremos mucho gusto en incluirlo, ya que así demostraría su interés por la marcha social y su deseo de trabajar para el engrandecimiento y prosperidad de la Asociación.

SORTEOS MENSUALES.- Durante el primer trimestre de 1.965, se celebrarán los siguientes:

El día 30 de Enero se sorteará la Serie de España nº 339/66

Precio de la tira de 10 números 12,- pesetas

El día 27 de Febrero se sorteará la Serie de España 457/72

Precio de la tira de 10 números 9,- pesetas

El día 31 de Marzo se sorteará la Serie de España 512/21

Precio de la tira de 10 números 6,50 pesetas

Los sorteos, serán como de costumbre en combinación con la Lotería de Ciegos, de los días indicados.

SUBASTAS.- Quedan suprimidas las subastas de sellos que hasta ahora han venido celebrándose, y en sustitución de las mismas se establece un nuevo servicio consistente en la exposición y venta a precio fijo de lotes de sellos propiedad de los socios. A tal efecto los socios que deseen vender sellos, los entregarán - indicando su precio - al Sr. Vocal encargado de la vitrina para su exposición en la misma. A su vez los socios compradores los solicitarán a dicho señor, quien se los entregará en el acto, previo pago de su importe. El socio vendedor, que estará facultado para retirar sus sellos de la vitrina en cualquier momento, abonará a la Sociedad en caso de venta, el 10% en concepto de comisión, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Asociación.

San Sebastian 31 de Diciembre de 1964